



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos



Lobos, 20 de Noviembre de 1987.-

Señor  
Intendente Municipal  
Dn. José Roberto Piccone.  
LOBOS.-

Referencia: 57/87.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante sancionó en su sesión especial de fecha 19.11.1987 la

-.ORDENANZA Nº1059/87.-

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 1º) de la Ordenanza Nro 1037 que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que suscriba un convenio con el Centro Nativo Acuyai mediante el cual se ceden las instalaciones del Parque Municipal Ingeniero Hiriart a dicha Institución para fechas 5 y 6 de Diciembre de 1987.

Artículo 2º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. FIRMADO HUMBERTO H. MAGLIONE-PRESIDENTE-JUAN JOSE SCASSO SECRETARIO.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.

Adjunto.- (Nota del Centro Nativo Acuyai.)

  
Juan José Scasso  
SECRETARIO H. C. D.



  
Humberto H. Maglione  
PRESIDENTE H. C. D.